

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Ministerial 470-2003-MTC/02

Lima, 19 de junio de 2003

Vista

La Carta EGT-071/03, remitida por el Jefe de Equipo para el Desarrollo Económico de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID), de fecha 3 de junio del 2003;

CONSIDERANDO :

Que, según los términos de la Carta EGT-071/03, los Gobiernos de Perú y los Estados Unidos de América han suscrito el Convenio Bilateral 527-0404 el cual incluye la realización de un Taller de Gestión de Proyectos que se realizará en la ciudad de Mobile, Alabama, Estados Unidos de América, en la que se tratará lo relacionado a la ejecución del Proyecto de Rehabilitación de la Carretera Fernando Belaúnde Terry, tramo Tocache – Juanjui;

Que, la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID) ha cursado invitación para la participación de tres (3) funcionarios técnicos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en el Taller de Gestión antes mencionado, asumiendo los gastos que demande el viaje de dichos funcionarios;

Que, dada la importancia de los temas que se abordarán en el citado evento, se ha visto por conveniente la participación en el mismo del ingeniero Héctor Martín Kuang Salas, de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, del economista Ángel Aníbal Escobar Guardia, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental y del ingeniero Heli Wenceslao Linares Hurtado, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional; por lo que se hace necesario autorizar el viaje de los profesionales indicados;

Que, USAID, asumirá los gastos de pasajes aéreos y los gastos por concepto de viáticos y alojamiento, sin generar egreso alguno al Estado Peruano;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley N° 27879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003 y Resolución Directoral N° 005-2003-EF/76.01;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Autorizar el viaje de los siguientes profesionales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, durante los días 22 al 25 de junio de 2003, a la ciudad de Mobile, Alabama, Estados Unidos de América, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:



- Ingeniero Héctor Martín Kuang Salas, de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles.
- Economista Ángel Aníbal Escobar Guardia, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental.
- Ingeniero Heli Wenceslao Linares Hurtado, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución, serán cubiertos por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de Norteamérica (USAID).

ARTÍCULO 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a exoneración ó liberación de impuestos aduaneros cualquiera fuera su clase o denominación.

ARTICULO 4º.- Los profesionales cuyos viajes se autorizan por la presente Resolución, deberán presentar dentro de los quince días posteriores a su retorno al país, un informe sobre su participación en el evento antes mencionado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Regístrese y comuníquese

JAVIER REATEGUI ROSSELLÓ

Ministro de Transportes y Comunicaciones